

Proyección **SPUM**

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana



Número 221, noviembre-diciembre de 2019



EDUCACIÓN FÍSICA —FORMADORA DE VALORES—

Ángel Flores Barrera



LOS VALORES SON CONVICCIONES PROFUNDAS DE LOS SERES HUMANOS QUE DETERMINAN SU MANERA DE SER Y ORIENTAN SU CONDUCTA

María Santoyo Tena



Proyección SPUM

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN

M.C. Leticia García Pineda
(Secretaría de Prensa y Propaganda)

CONSEJO EDITORIAL:

M.C. Jorge Luis Ávila Rojas (Secretario General)

M.C. Leticia García Pineda (Secretaría de Prensa y Propaganda)

Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
(Secretaría de Educación Sindical)

COLABORADORES

Ing. José Francisco Ruíz Vega
(Secretario de Pensiones y Jubilaciones)

Ing. José Luis González Avalos
(Secretario de Organización)

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
(Secretario de Finanzas)

Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez
(Secretaría de Asuntos Académicos)

Mtra. Rosalva Mejía Alfaro
(Secretaría de Actas, archivo y estadística)

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
(Secretario de Trabajo)

Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio
(Secretario de Relaciones Exteriores)

Arq. Ricardo González Avalos (Secretario de Prestaciones y Asistencia Social)

M.C. Christian Morales Ontiveros
(Secretario de Recreación, Cultura y Deporte)

DISEÑADOR GRÁFICO

Nurivan Viloria Martínez

PÁGINA OFICIAL DEL SPUM

www.spum.org.mx

CORREO

prensaspum37@gmail.com

Y también nos pueden encontrar en:

<https://www.facebook.com/SPUMoficial>

COMISIONES AUTÓNOMAS

Comisión Autónoma de Vigilancia

SECRETARIO | Alberto Gutiérrez Martínez
PRIMER VOCAL | Erick Alejandro Figueroa Rojas
SEGUNDO VOCAL | Éliada Alejos Ayala

Comisión de Honor y Justicia

PRESIDENTE | Angélica Margarita Mondragón Sánchez
SECRETARIO | Martín Tavira Morales
PRIMER VOCAL | Leoncio Ferreira Sánchez
SEGUNDO VOCAL | Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
TERCER VOCAL | Everardo Urquiza Marín

Comisión Autónoma de Hacienda

PRESIDENTE | Miguel Ángel Guerrero Dávalos
SECRETARIO | José Vega Cabrera
PRIMER VOCAL | Carlos Heriberto Mendoza Pérez
SEGUNDO VOCAL | Víctor M. Martínez Ramírez
TERCER VOCAL | Alfonso Characu Rueda Rocha

Editorial

Aún dentro de las dificultades que hemos enfrentado durante el presente año, nuestro espíritu y convicción deben permanecer íntegros, porque siempre debemos pensar en un mejor presente y futuro, el que sin duda debemos estar prestos a lograr y defender a toda costa.

Este comité seguirá realizando las gestiones pertinentes para beneficio de nuestros agremiados y queremos dejar constancia, de que el problema de falta de pagos de fin de año, no es responsabilidad de ninguno de nuestros sindicalizados.

Este Comité Ejecutivo General del sindicato de profesores de la universidad michoacana (SPUM), por mi conducto, hace patente su deseo porque hoy y siempre, en todos nuestros agremiados exista paz,

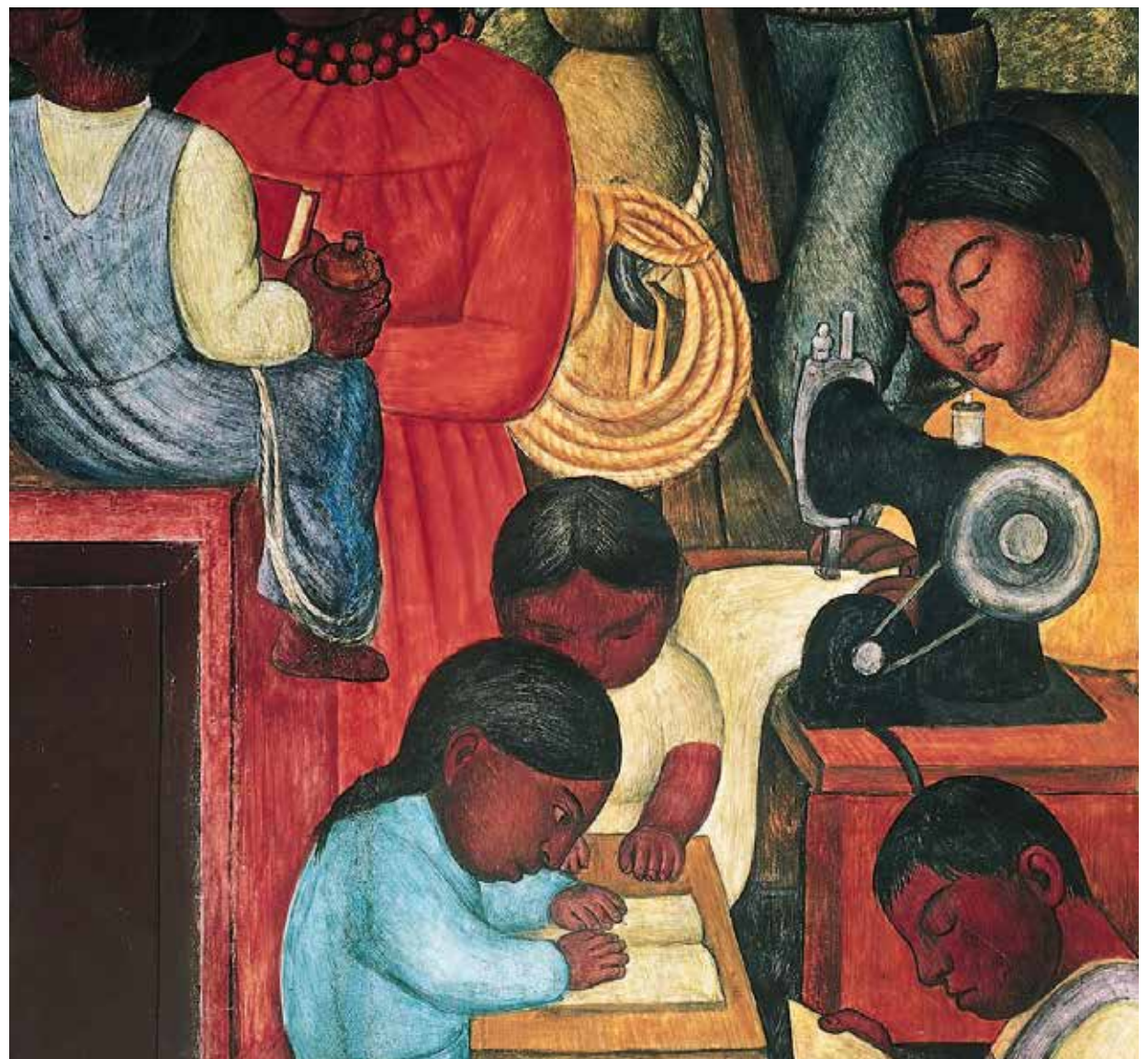
salud y prosperidad, en compañía de todos sus seres queridos.

Con la seguridad de que en los próximos días tendremos buenas noticias, les deseamos bienestar, dicha y felicidad en estas significativas fechas.

¡Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo!

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DELSINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA
SINDICAL”



Boletín Informativo N° 20

Morelia, Michoacán, a 04 de noviembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA, para el lunes 04 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs., en el Auditorio del SPUM, sito en av. Universidad N° 1797, conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Observaciones y/o correcciones, y aprobación en su caso de las actas pendientes; 3. Entrega de las memorias del XXXVII CGR Ordinario, realizado los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019; 4. Información y acuerdos en su caso, sobre el emplazamiento a huelga del miércoles 06 de noviembre de 2019; y 5. Asuntos Generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista a las Secciones Sindicales, teniendo la asistencia de 33, cumpliéndose el quórum, además se integra la lista con la firma de los asistentes.

Se aprueba por mayoría visible el orden del día propuesto para esta asamblea.

PUNTO DOS. Observaciones y/o correcciones, y aprobación en su caso de las actas pendientes. Se hace entrega de las Actas número 18 y 19 de fecha 02 y 07 de octubre del presente año. Se propone y acuerda por mayoría evidente que su aprobación se haga en la siguiente sesión.

PUNTO TRES. Entrega de las memorias del XXXVII CGR Ordinario, realizado los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019. El Secretario General, Jorge Luis Ávila Rojas informa que al momento del registro de asistencia se le hizo entrega de las Memorias del XXXVII CGR Ordinario, asimismo, se notificó a los Miembros de este Consejo General que de acuerdo a los resoluciones tomadas en el XXXVII CGR Ordinario han sido inhabilitados y suspendidos durante una anualidad de sus derechos sindicales los siguientes compañeros: Eduardo Nava Hernández, José Antonio Espinoza Mandujano, Bernardino Ráangel Maldonado, Manuel Calderón Ramírez, Armando Ramírez Ramírez, Lorena Guzmán López, Nicolás Alvarado Báez, Juan Martín Camargo Nateras y José Luis Crescencio Ramírez, así como también fue debidamente notificado en relación a la inhabilitación del cargo de Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, el Mtro. Fernando Moreno González, y a su vez, suspendido de sus derechos sindicales por un año.

PUNTO CUATRO. Información y acuerdos en su caso sobre el emplazamiento a huelga del miércoles 06 de noviembre de 2019. El



Secretario del Trabajo, Lic. Vicente Martínez Hinojosa, informa que se tiene señalado el día 6 de noviembre a las 18:00 horas como fecha del emplazamiento a huelga, en relación a la demanda que contiene como puntos a reparar con emplazamiento a huelga, lo relacionado a la cláusula 75 que es la que motivó el emplazamiento por la falta de pago de la aportación de depósito, misma que actualmente ya está cubierta, también se señalaron como cláusulas violadas la 53 de nuestro CCT que refiere que el salario no puede ser disminuido; asimismo, se tiene la cláusula 73 que constituye el pago de lentes, así como también aparatos ortopédicos o auditivos; también se señala como cláusula violada de nuestro CCT la 81 que refiere al pago de becas para los hijos de los profesores sindicalizados; asimismo, dentro de los reclamos se pide el cumplimiento por parte de la Universidad la reparación de las violaciones al contenido del convenio que establece el procedimiento para las promociones del personal académico.

El Secretario de Organización, José Luis González Avalos, menciona que en las Secciones Sindicales, la votación que tendrá que acordarse deberá ser HUELGA o PRÓRROGA, para lo cual, el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, informa que el Rector Raúl Cárdenas Navarro le llamó por teléfono para solicitar la Prórroga al emplazamiento del día 6 del presente mes y

año. Al respecto, se dan participaciones de compañeros miembros del Consejo, en donde externaron que el Rector deberá entregar por escrito la solicitud y los compromisos que adquiere, en relación a los motivos del emplazamiento referido. Se propone y se acuerda que la próxima reunión del Consejo General sea el miércoles 6 de noviembre del presente año, a las 13:00 horas, con la siguiente votación: mayoría visible a favor, un voto en desacuerdo y dos abstenciones.

PUNTO CINCO. Asuntos Generales:

La Lic. María Socorro Gutiérrez Rodríguez, pide que el CEG emita un comunicado en defensa de los trabajadores académicos respecto a la Declaración Patrimonial e inclusive a los últimos dos documentos difundidos por el Contralor de la Universidad en torno a este tema.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 11:55 (once horas con cincuenta y cinco minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA E
INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo N° 21

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA, para el miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs., en el Auditorio del SPUM, sito en av. Universidad N° 1797, conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Lectura de acuerdos y entrega de las actas sobre el emplazamiento a huelga (06 DE NOVIEMBRE A LAS 18:00 HORAS) por falta de pagos de prestaciones contractuales; y, 3. Asuntos Generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista a las Secciones Sindicales, teniendo la asistencia de 35, cumpliéndose el quórum, además se integra la lista con la firma de los

asistentes.

Se aprueba por mayoría visible el orden del día propuesto para esta asamblea.

PUNTO DOS. Lectura de acuerdos y entrega de las actas sobre el emplazamiento a huelga (06 DE NOVIEMBRE A LAS 18:00 HORAS) por falta de pagos de prestaciones contractuales.

Prórroga	Huelga	Abstenciones	No huelga	TOTAL
956	122	50	2	1130

En cuanto a la definición de la fecha de Prórroga, se acuerda con una votación de 35 miembros del Consejo, que SEA EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL QUIEN DEFINA LA FECHA

PARA LA PRÓRROGA que más beneficie al Gremio. El cual acordó por UNANIMIDAD el 2 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 18:00 HORAS.

PUNTO TRES. Asuntos Generales.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 13:48 (trece horas con cuarenta y ocho minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo N° 22

Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA, para el miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs., en el Auditorio del SPUM, sito en av. Universidad N° 1797, conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Observaciones y/o correcciones, y aprobación en su caso de las actas pendientes; 3. Información y acuerdos en su caso sobre los emplazamientos a huelga del lunes 02 de diciembre 2019 y acciones; y 4. Asuntos Generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista a las Secciones Sindicales, teniendo la asistencia de 27, cumpliéndose el quórum, además se integra la lista con la firma de los asistentes.

Se aprueba por mayoría visible el orden del día propuesto para esta asamblea.

PUNTO DOS. Observaciones y/o correcciones, y aprobación en su caso de las actas pendientes. Se difiere para la siguiente reunión.

PUNTO TRES. Información y acuerdos en su caso sobre los emplazamientos a huelga del lunes 02 de diciembre de 2019 y acciones. El Lic. Vicente Martínez Hinojoza, Secretario del Trabajo, informa que para el lunes 02 de diciembre, a las 18:00 horas se tienen dos estallamien-

tos a huelga a la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, el primero de ellos fue motivado por la falta de pago de la prestación de la Aportación de depósito (cláusula 75), la cual ya fue cubierta, además en dicho emplazamiento se reclama lo correspondiente al pago de lentes, aparatos ortopédicos y auditivos (cláusula 73), el pago de becas del ciclo escolar 2018/2019 (cláusula 81) y recuperación de pagos de inscripción (cláusula 53); y el segundo estallamiento de huelga, es por la falta de pago del 50% de la primera quincena del mes de noviembre. El Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, Secretario General, informa y da lectura al oficio Número 748/2019 de Rectoría, de fecha 26 de noviembre del presente año, en donde el C. Rector Raúl Cárdenas Navarro solicita se prorrogue el estallamiento de huelga y se difiera el mismo, con el objeto de contar con el tiempo necesario que le permita continuar realizando las gestiones pertinentes para la consecución de recursos. El Consejo General acordó con 42 votos a favor, 10 en desacuerdo y 2 abstenciones, que la próxima sesión se realizará el lunes 02 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas, la cual no será pública y solo podrán asistir los miembros de Consejo General con plenos derechos sindicales.

En lo que se refiere a las acciones que se llevarán a cabo por la situación de falta de pagos

de prestaciones y quincenas, se propone y acuerda por mayoría evidente que para la próxima reunión de Consejo General además de la postura a los estallamientos de huelga, se traigan los acuerdos de acciones por parte de las Secciones Sindicales.

Asimismo, la Sección Sindical de la Facultad de Ingeniería Mecánica por unanimidad, exhorta al Comité Ejecutivo, inicie el diálogo con las autoridades en el tema de Reforma al Sistema de Jubilaciones y Pensiones en los términos que acordó el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario y se informe a las bases los avances y propuestas del tema en cada reunión de Consejo General.

PUNTO CUATRO. Asuntos Generales.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVER-
SIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo N° 23

Morelia, Michoacán, a 02 de diciembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA, para el lunes 02 de diciembre de 2019, a las 11:00 hrs., sito en el Auditorio del SPUM, (en av. Universidad N° 1797), conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Lectura de acuerdos y entrega de las actas sobre los emplazamientos a huelga (02 DE DICIEMBRE A LAS 18:00 HRS); y 3. Asuntos generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista a las Secciones Sindicales teniendo la asistencia de 34, cumpliéndose el quórum, además se integra la lista con la firma de los asistentes.

PUNTO DOS. Lectura de acuerdos y entrega de las actas sobre los emplazamientos a huelga (02 DE DICIEMBRE A LAS 18:00 HRS):

Prórroga	Huelga	Abstenciones	No huelga	TOTAL
799	263	94	8	1164

Acciones aprobadas por mayoría evidente:

- Elaboración de lonas y cartulinas alusivas a la falta de pagos.
- Dar información a los alumnos de forma concreta de la situación.

- Elaborar un documento por parte del comité ejecutivo general del spum en torno a la falta de pagos y que el régimen de jubilaciones y pensiones no son la causa de la problemática (a través de la página del spum y redes sociales).

- Hacer una rueda de prensa

- Elaborar consignas y darles difusión.

- No subir calificaciones al siia mientras no se pague.

- Exigir a la autoridad universitaria el pago de intereses de los salarios no pagados en tiempo.

- Realizar marchas.

En cuanto a la definición de la fecha de Prórroga, se acuerda con una votación de 45 miembros del Consejo, que sea el 17 de enero de 2020, a las 18:00 hrs.

PUNTO TRES. Asuntos generales. Dentro de los asuntos generales que se trataron se cuestionó cuál es la situación del CRUNVAQ ya que no se ha informado de manera formal a los aproximadamente 700 socios de dicho Centro Recreativo, por lo que esté Consejo General propone y acuerda por mayoría que se haga un exhorto a la actual administración para que convoque a una reunión de socios del CRUNVAQ en donde de la información a cerca de la resolución legal que se tuvo de la problemática que se presentó al interior, así como del estatus en que se encuentra.

Otro asunto que se trató, es lo referente a

las videograbaciones que se están realizando de las Sesiones de Consejo General por parte de algunas personas, que incluso están suspendidas e inhabilitadas de sus derechos sindicales por el XXXVII CGRO, con lo que no se está de acuerdo porque han sido editadas y difundidas en redes sociales para desprestigiar al Sindicato, además que esto invade la privacidad de los que participamos en las reuniones, para lo cual, se toma el acuerdo de no permitir que se sigan videograbando las Sesiones, ya que se está violentando la protección de imagen y los datos de privacidad de los miembros del Consejo General. Además, de que con ello no se abona en sentido positivo para la unidad y beneficio del Sindicato. Se pasa a votación esta propuesta y se tiene el siguiente resultado: 44 votos a favor, 5 en desacuerdo y 7 abstenciones.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DELSINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo N° 24

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el lunes 09 de diciembre de 2019, a las 17:00 hrs., sito en el Auditorio del SPUM, (sito en av. Universidad N° 1797), conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Entrega de la: “PROPUESTA FINAL DE

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO; y 3. Asuntos generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista a las Secciones Sindicales teniendo la asistencia de 35, cumpliéndose con el quórum legal, además de que se integra la lista con la firma de los asistentes.

PUNTO DOS. En esta Sesión se hace entre-

ga de la propuesta final antes mencionada, a los miembros del Consejo General del SPUM, en cumplimiento de las obligaciones del Comité Ejecutivo General; la cual fue enviada por la Autoridad Universitaria el día de hoy 09 de diciembre del presente año.

Después de que los representantes seccionales emitieron diversas observaciones y opiniones, respecto de esta propuesta final, se declara la reunión de Consejo General en Sesión

permanente, acordando que la próxima reunión se realizará el próximo viernes 13 de diciembre, a las 10:00 hrs., donde se presentarán las opiniones que sobre el documento emitan los integrantes de las Secciones Sindicales.

PUNTO TRES. Asuntos generales.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 19:36 (diecinueve horas con treinta y seis minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DELSINDICATO DE PROFESORES DE LA

UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo N° 25

Morelia, Michoacán, a 13 de diciembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE, para el viernes 13 de diciembre de 2019, a las 11:00 hrs., sito en el Auditorio del SPUM, (sito en av. Universidad N° 1797), conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Observaciones y opiniones sobre la: “PROPUESTA FINAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO; y 3. Asuntos generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se anexa la lista con la firma de 59 miembros del Consejo General.

PUNTO DOS. Se propone y acuerda, que además de la recepción de las Actas, se dé lectura a cada una de ellas, aprobándose

por 38 votos a favor. El Ing. José Luis González Avalos, Secretario de Organización, dio lectura a las 29 actas que fueron entregadas, las cuales se harán del conocimiento de la Autoridad Universitaria, para que dé respuesta a los planteamientos ahí expresados, lo que de inmediato se informará a los miembros del Consejo General, para su difusión a la base sindical.

Se propone y acuerda con 38 votos a favor, que la próxima reunión de la Sesión Permanente del Consejo General, se realice el lunes 16 de diciembre del presente año, a las 17:00 horas.

PUNTO TRES. Asuntos generales. Participaron varios miembros del Consejo General, los cuales hacen mención a los siguientes puntos:

- Se pregunta qué sanción se aplicará a los miembros del Sindicato que no respeten los acuerdos tomados en el Consejo General, en

torno a las acciones que se determinaron por la falta de pagos (Ej. Subir las calificaciones de sus alumnos al SIIA).

- Se mencionó que hay que entregar a las instancias correspondientes, el Estatuto con las reformas acordadas en el Congreso Extraordinario realizado con este fin.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo N° 26

Morelia, Michoacán, a 13 de diciembre de 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 32, 35, fracción VI, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, SE CITÓ A REUNIÓN DE CONSEJO GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE, para el lunes 16 de diciembre de 2019, a las 17:00 hrs., en el Auditorio del SPUM, (sito en av. Universidad N° 1797), conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Entrega de las actas de las Secciones Sindicales de los acuerdos de votación sobre la: “PROPUESTA FINAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSI-

DAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO; y 3. Asuntos generales.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se anexa la lista con la firma de 64 miembros del Consejo General.

PUNTO DOS. Se procede a la entrega y lectura de resultados de las actas de las Secciones Sindicales relativos a los acuerdos de votación sobre la “PROPUESTA FINAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO”. Obteniéndose los siguientes resultados:

PUNTO TRES. Asuntos generales:

Aceptar	No aceptar	Abstenciones	TOTAL
791	304	56	1151

El Secretario del Trabajo, Lic. Vicente Martínez Hinojosa, pone a consideración de la asamblea del Consejo General del SPUM, el mandato para que el Secretario General y el Secretario del Trabajo, presenten el emplazamiento a Huelga por revisión general del Contrato Colectivo de Trabajo 2020, Convenios, Revisión salarial por un incremento del 10% directo al salario y un 5% a

Prestaciones no ligadas al salario, y reparación de violaciones, para lo cual se propone emplazar a huelga a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para el día 17 de febrero del 2020 para el estallamiento. Lo anterior se pasó a votación, aprobándose por mayoría evidente de votos, 3 votos en contra y una abstención.

No teniendo más asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 17:45 (diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Boletín Informativo 15 11 19

Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de 2019

A LOS AGREMIADOS AL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM):

Nos referimos al amparo indirecto 1085/2019, donde se reclama la supuesta emisión de los “lineamientos que regulan la declaración patrimonial y de intereses en la universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, así como el oficio 642/2019, emitidos por el Contralor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa.

En dicho amparo se resuelve “la suspensión definitiva que solicita, respecto de los actos precisados en el resultando único y por las consideraciones expuestas en el considerando segundo de esta resolución”, es importante destacar que el contralor de la universidad fue omiso en rendir su informe previo dentro de este incidente de amparo.

Al respecto vale la pena hacer las siguientes consideraciones:

- Es de reconocerse el esfuerzo personal al solicitar los amparos sobre este particular.
- El oficio 642/2019, al que se hace referencia

fue publicado el 05 de septiembre de 2019 y en el se establecía un plazo del 15 de septiembre al 15 de octubre, para presentar la declaración de la situación patrimonial y de intereses para el personal docente de base e interino.

- La resolución del amparo indirecto 1085/2019, se publica el 08 de noviembre de 2019.
- El oficio 642/2019, queda sin efecto dado el oficio 783/2019 emitido el 3 de octubre de 2019, fecha anterior al término del plazo que se establecía en el oficio 642, razón por la cual no fue necesario interponer los amparos que el comité ejecutivo general del SPUM, tenía previstos.
- Se ha publicado el oficio 197/cg/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, que fue enviado por el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, secretario general del Comité Ejecutivo del SPUM, al Dr. Raúl Cárdenas Navarro,
- Rector de nuestra Universidad, con atención al M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa, donde al final solicita que no se aplique ninguna declaración patrimonial y de intereses a los

profesores del SPUM, que se encuentran por debajo del nivel de jefes de departamento.

- Estamos en espera de la respuesta a la solicitud contenida en el oficio anteriormente señalado, pero también estamos considerando, en caso de ser negativa la contestación, las demandas de amparo correspondientes, rescatando lo necesario de las demandas que en lo personal fueron presentadas.
- De ser necesario se tendrían que considerar otras medidas, que decidirán los órganos de gobierno competentes de nuestro sindicato.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

“UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL”

Comunicado 05 11 19

Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2019

A los miembros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) nos permitimos PRECISAR la siguiente información:

Sobre reparación de violaciones, presentadas en la revisión contractual, salarial y reparación de violaciones correspondientes al año 2018.

Las violaciones que fueron señaladas en la revisión contractual del año 2018, las mismas

han sido reparadas, faltando de su reparación lo siguiente:

- Aquellas que se encuentran demandadas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Edo; ya que las mismas se atienden de conformidad al LAUDO.

- El tercer nivel construido en la Facultad de Ingeniería Civil, en el que falta la firma de la minuta de acuerdos para reparar o reforzar la construcción.
- El pago del aguinaldo del año 2018 al ing. Luis Manuel Navarro Sánchez.

- Facultad de Economía, en donde no se repara la violación de la maestra Yadira Cira Gómez en relación a promoción; así como también el concurso de oposición interno de fecha 2 de Mayo del año 2018 siendo 4 plazas de profesor Investigador Asociado "B" definitivas; la cual la autoridad no considera la existencia de violación; en atención a lo anterior es, que se ha preparado por parte del jurídico del Sindicato en apoyo a la Sección Sindical y profesores afectados, con demanda laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Edo, la cual no se han presentado a firmar.
- Plaza de Profesor Investigador Asociado "C" asignada a un área que no se encuentra dentro de la currícula de áreas aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Químico Farmacobiología, se canceló la plaza por el Secretario Administrativo; la autoridad no

la considera violación, por ello se ha presentado demanda laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Edo; que se encuentra registrado bajo el número 5B-1502/2019 junta especial número cinco.

- Falta de reconocimiento de antigüedad de 19 Profesores de diferentes Facultades y Escuelas, así como los entrenadores, de los cuales existen diferentes demandas laborales por parte de los entrenadores bajo expediente número 5B-2098/2019.

En relación a las violaciones de naturaleza económica:

- Falta de cubrir su pago las recuperaciones del año 2018 referentes a la cláusula 8o del Contrato Colectivo, en relación a la condonación total de las cuotas de inscripción a los

diferentes niveles de la Universidad; hasta por un monto de \$231,050.50.

- Falta de pago de 210 becas que corresponden del año 2018 al 2019.
- Falta de pago en el año 2018 de la cláusula 128-J del Contrato Colectivo que refiere a las aportaciones de la Universidad para el Fondo de Retiro por la cantidad de \$1,350,000.00

Se ha estado atendiendo violaciones del año 2019

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

Comunicado 28 11 19

Morelia, Michoacán, a 28 de noviembre de 2019

A los agremiados al sindicato de profesores de la universidad michoacana (SPUM):

El miércoles 27 de noviembre del presente mes y año, se llevó a cabo una reunión de Consejo General, donde se trataron asuntos importantes y de interés común para todos nuestros agremiados y donde se permitió el ingreso de todo aquel que así lo quiso hacer.

Sin embargo, parte del mismo grupo de personas suspendidas e inhabilitadas por el XXXVII Congreso General de Representantes Ordinario y resentidas, que actúan por consigna o mandato al interior del SPUM, se presentó en el recinto sindical, tratando de impedir los trabajos del Consejo General, con la misma actitud de

prepotencia, que ya han venido asumiendo en los últimos meses, atentando incluso contra la salud de los integrantes de este órgano de gobierno, dada la primitiva actitud y falta de respeto, incluso a las maestras, de personas como Bernardino Rangel Maldonado, quien haciendo uso de un megáfono y con ruidos estridentes de sirena, pretendió evitar el uso de la palabra de los integrantes del Consejo General, cosa que por supuesto no sucedió, pues la reunión se desarrolló y concluyó de acuerdo al orden del día aprobada y con esa actitud lo único que lograron, es que los presentes se dieran cuenta de la calidad de personas que son y que no merecen consideración alguna.

El Comité Ejecutivo General del SPUM, se pronuncia por la unidad para la defensa de nuestros derechos, pero no podemos permitir este tipo de acciones vandálicas y por consecuencia, tomaremos las medidas pertinentes al respecto.

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

Comunicado 05 12 19

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2019 Comunicado 051219

El amparo concedido a los profesores que impugnaron la Asamblea General del día 12 de noviembre del 2018, es para el efecto del que el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, emita otro acuerdo en el que se examine si se encuentra impedido o no para resolver el recurso, y con libertad y plenitud de Jurisdicción emi-

ta otro acuerdo en relación a la toma de nota.

Por lo tanto, el Comité Ejecutivo General, tiene vigencia con plena PERSONALIDAD.

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

Comunicado 1 09 12 19

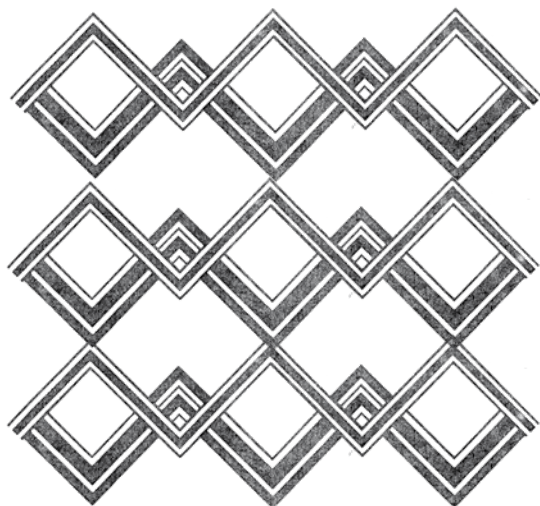
Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2019

A los agremiados al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM):

Cumpliendo con el mandato de Consejo General del día 02 de diciembre del presente año, se llevó a cabo una rueda de Prensa hoy 09 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, en la que se dieron a conocer los acuerdos relacionados con las acciones a llevar a cabo por la falta de pago del salario devengado, así como también se dio a conocer el acuerdo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado relativa al cumplimiento de ejecutoria de amparo que se concedió en contra de los acuerdos 21 de noviembre y 3 de diciembre del 2018; una vez cumplido ello, se dicta nuevo acuerdo en el que se otorga la *Toma de Nota al Comité Ejecutivo General* electo en la asamblea general del 12 de noviembre del 2018. Asimismo, se da a conocer que el Comité Ejecutivo General del SPUM recibió el día de hoy, un documento de la autoridad universitaria respecto de lo que llaman PROPUESTA FINAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, misma que será entregada a los representantes Sindicales de cada Sección, hoy 09 de diciembre, a las 17:00 hrs., la cual también estará publicada en la página oficial del SPUM: <http://www.spum.org.mx>.

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021



Comunicado 2 09 12 19

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2019

COMUNICADO A LOS COMPAÑEROS AGREMIADOS AL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM):

Los diálogos entre la Autoridad Universitaria y el Comité Ejecutivo General del SPUM, han concluido y habiendo hecho todas las observaciones que consideramos pertinentes, en beneficio de nuestros agremiados, respecto a las propuestas que la Autoridad nos presentó y puesto que hemos recibido el documento que la Autoridad llama final, relativo a la modificación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones,

nos permitimos hacerlo de su conocimiento.

Tal como siempre lo hemos señalado, este Comité durante los diálogos, no firmó ni acepto propuesta alguna de modificación a nuestro régimen jubilatorio y de pensiones, en cambio hizo las observaciones que consideró necesarias, parte de las cuáles la autoridad tomó en cuenta, para establecer esta propuesta, que será puesta a consideración de las Bases de nuestro Sindicato.

Con lo anterior creemos haber cumplido con la facultad que se nos concedió y ahora la decisión responsable de su aceptación o recha-

zo, como siempre lo mencionamos, queda a consideración de nuestros agremiados.

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

Comunicado 3 09 12 19

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2019

A los agremiados al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM):

Cumpliendo con la obligación que tiene el Comité Ejecutivo General del SPUM, de dar a conocer a las bases Sindicales la información que se reciba, me permito enviarles para su conocimiento y efectos, la propuesta que la auto-

ridad llama final, de ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021a

Comunicado 05 12 19

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2019

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo"

Nelson Mandela

El Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), por mi conducto hace extensiva una fraternal felicitación a todos los Maestros jubilados y pensionados, con motivo de este día festivo, instituido y plasmado en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Aprovecho la ocasión para hacer patente nuestro reconocimiento, por la labor que han desempeñado y realizan actualmente, en beneficio de todos los jóvenes con los que han tenido la dicha de convivir y de los agremiados al SPUM.

Nuestros mejores deseos para que tengan una larga vida feliz, sana y productiva, en compañía de sus seres queridos.

"UNIDAD, DEMOCRACIA
E INDEPENDENCIA SINDICAL"

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

Educación física —formadora de valores—

Ángel Flores Barrera

Esc. Prep. "Isaac Arriaga"

Hoy en día debe ser muy considerable el tema de los valores, para todos el hogar es lo primero, pues si en él estos no funcionan, todo lo demás no funcionará, teniendo en cuenta desde el respeto a la familia y en cada uno como persona, con la intención de no violar los derechos de los demás, ni dentro ni fuera de casa, es importante que se tenga una relación de diálogo familiar permanente, compartiendo con padres, hermanos y amigos, sus experiencias y problemas, sin desconocer que el padre y la madre son a la vez la piedra angular del hogar y que estos sean uno solo pues entre ellos deben escucharse y decidir por el bien de sus hijos.

Los padres deben dar una impresión limpia, buena y elevadora a sus hijos conduciéndoles al bien instruyéndoles con una libertad responsable, además de inspirarles confianza, pero no cubriendo delitos, haciéndoles fuertes como para conocer la debilidad, valientes para conocer el miedo, generosos y humildes ante la victoria, creando conocimiento y sabiduría, enfrentando dificultades y obstáculos para así madurar y crear una formación significativa en su personalidad.

Así pues la educación física coadyuva a esta formación para que éste se prepare ante la sociedad con una visión al futuro, *si se planifica a un año, solo se sembrará trigo; si se planifica a 10 años, planta árboles; pero si se planifica a futuro; por una vida, educa personas*, eso dijo Kwan Tzu en el año 300 a.C.

El profesor tendrá la oportunidad de crear una personalidad y satisfacción con la práctica de la educación física sin inhibirle y por consecuencia lesionar su autoestima. Por ello es necesario que el maestro tenga una conciencia del desarrollo de valores en el individuo, sin dejar de saber que estos se deben aplicar desde temprana edad promoviendo una actividad en progreso con perfeccionamiento hacia una meta humanista. Es muy importante que se les considere tanto al adolescente y jóvenes que cursan el nivel medio superior ya que en ellos existe la problemática del comportamiento, por los diferentes cambios como físicos y emocionales, además de los diferentes problemas sociales que intervienen en su vida.



Sin duda podemos decir que la educación física es formadora de valores tanto como personales, como de tipo social para lograr una formación integral y aceptable en la familia y la sociedad.

Existen diversos tipos de valores como por ejemplo: el valor ecológico, que en este no solo

se trata de conocer la naturaleza sino de respetarla como la contaminación, basura, cuidado de agua y algunas más; los valores físicos, y que puede ser la salud – enfermedad, fortaleza – debilidad, conocimiento, aceptación y valoración del propio cuerpo, hábitos higiénicos, alimentación, personales, vigor físico: resis-

tencia, flexibilidad, equilibrio, expresividad y hasta la fuerza; valores sensibles: el agrado-desagrado (placer, dolor, alegría, pena), felicidad, el valor es ego relativo, pues no hay valor sin valorante; valores sociales; valores espirituales; valores intelectuales: conocimiento – error; valores estéticos: bello – feo, elegante – inelegante, armonioso – caótico; y valores morales, estos son muy importantes para el ser humano ya que cada una de estas virtudes es distinta de los demás pero de alguna manera todas estas van juntas, y si a la vez adquieren estos vasos comunicantes, esta será una persona responsable, perseverante y ordenada dado que este esfuerzo por ser sincero le permite ser más justo, alegre, prudente y sereno.

La duración de estos valores, es preferible que sean siempre eternos a lo contingente, porque ellos piden eternidad. Lo importante de esto es de enseñar valores y no de imponerlos, esto quiere decir que no debemos estar por encima de nadie porque de esta forma hacemos mal, y de esta manera solo se crean antivaleores.

En esta ocasión abordaremos los valores desde la educación física, podemos hablar de ellos como la justicia, libertad, motivación, honestidad, la tolerancia, solidaridad y el respeto entre muchos más que se adquieren en una clase. No olvidando lo importante que es para uno mismo el aceptarse desde la realidad corporal con sus posibilidades, limitaciones y disposición favorable a la superación del esfuerzo. Es decir la aceptación y respeto que se debe tener hacia su propio cuerpo y la mejora de su desarrollo, dando por consiguiente seguridad, confianza en si mismo y autonomía personal.

Entonces podremos decir que a través de la práctica de la educación física se contribuye a tener conciencia sobre el cuidado y respeto del cuerpo, incrementando el interés por aumentar la perfeccionamiento y el desarrollo de la habilidad motriz adquiriendo la valoración del trabajo y movimiento bien ejecutado, desde el punto de vista motor.

También se propone la auto superación y autoexigencia sobre la base de una aceptación en las propias posibilidades y limitaciones, con disposición favorable para participar en actividades diversas aceptando que se tienen o existen en el nivel de destreza, entre ellos se expresan y se comunican con el cuerpo, con interés por mejorar la calidad del mismo, efectuando participaciones en situaciones que supongan comunicación con otros compañeros y el cuidado entre los mismos, de no lastimar, ni agredirse.

Uno de los medios de la educación física y que es muy importante para la adquisición de los valores es el deporte pues con él se adquieren actitudes de respeto a las normas y reglas del mismo, a la aceptación dentro de la organización y trabajo de equipo, a la posibilidad y valoración de las mismas actividades para el



empleo del ocio y recreación, todo esto por superar el reto que supone al oponerse a otros en situaciones de juego sin que esto pueda o derive en actitudes de rivalidad o menosprecio hacia los demás con actitudes de respeto y convivencia con los demás.

Todo profesor debe actuar con el ejemplo y no mostrando favoritismo entre uno o algunos de sus alumnos, se debe comportar equitativamente sociable con todo el grupo sin ridiculizar o burlarse de nadie, pues si lo hace lastimaría su valor afectivo del alumno y solo permitiría rechazo y no participación en la clase.

Los valores pueden estar designados por diferentes factores como por ejemplo el entorno en que se desenvuelven, la familia, amigos, capacidades, creencias, físicos u otros más.

Al mismo tiempo, muchos conflictos que se tienen en la vida son debido a los valores, pues ellos difieren en cada persona y son elementos

fundamentales para comprender como actúan los seres humanos.

Entonces así tendremos a la educación física como encargada o formadora de valores para lograr el resultado óptimo en la personalidad de los alumnos, para que estos a la vez se desarrollen en las diferentes actividades sociales, y logren establecer un valor significativo para toda la vida de forma humanista y social.

Bibliografía

Educación física y valores, Educando en un mundo complejo, CARRANZA Martín, M. MORA Joseph, Editorial GRAÓ, 1era. Edición, Marzo 2003

Educación en valores, guía para padres y maestros, DIAZ Carlos, Editorial TRILLAS. 2000.

Motivación académica, Teoría, aplicación y evaluación, GONZÁLEZ, Fernández Antonio, Ediciones PIRAMIDE, 2005.

Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta

María Santoyo Tena

Esc. Prep. "Isaac Arriaga"

La solidaridad frente a la indiferencia, la justicia frente al abuso, el amor frente al odio.

Los valores involucran nuestros sentimientos y emociones

Cuando valoramos la paz, nos molesta y nos hiere la guerra.

Cuando valoramos la libertad nos enoja y lastera la esclavitud.

Cuando valoramos el amor y lastima el odio.

Valores, actitudes y conducta están relacionados

Los valores son creencias o convicciones de que algo es preferible y digno de aprecio. Una actitud es una disposición a actuar de acuerdo a determinadas creencias, sentimientos y valores. A su vez las actitudes se expresan en comportamientos y opiniones que se manifiestan de manera espontánea.

VALORES

Valoro la justicia, me duele el abuso; se relaciona con

ACTITUDES

Doy las mismas oportunidades a todos mis alumnos; se relaciona con

CONDUCTA

Establezco y respeto los mismos plazos a los alumnos para que entreguen sus tareas

Los valores se jerarquizan por criterios de importancia

Cada persona construye su escala de valores personales. Esto quiere decir que las personas preferimos unos valores a otros.

Usted por ejemplo, ¿en qué orden de importancia colocaría los siguientes seis valores?



Dignidad
Honestidad
Amistad
Salud
Solidaridad
Educación

Los valores más importantes de la persona forman parte de su identidad. Orientan sus decisiones frente a sus deseos e impulsos y fortalecen su sentido del deber ser.

Por ejemplo, una maestra responsable hará todo lo que esté en sus manos para que sus alumnos alcancen los objetivos educativos del ciclo escolar, se sentirá mal consigo misma si

por razones claramente atribuidas a ella, los niños no reciben las oportunidades de aprendizaje que debieran. Solo sentimos pesar al hacer algo incorrecto cuando el valor en cuestión es parte de nuestro ser.

Los valores se aprenden desde la temprana infancia y cada persona les asigna un sentido propio.

Cada persona, de acuerdo a sus experiencias, conocimientos previos y desarrollo cognitivo, construye un sentido propio de los valores. Aunque a todos nos enseñen que la honestidad es algo deseable, y aunque todos lo aceptamos como cierto, la interpretación que haremos de este valor, el sentido que le encontraremos en nuestra vida, será diferente para cada persona.

Los valores y su jerarquización pueden cambiar a lo largo de la vida

Los valores están relacionados con los intereses y necesidades de las personas a lo largo de su desarrollo.

Los valores de los niños pequeños están definidos en buena medida por sus necesidades de subsistencia y por la búsqueda de aprobación de sus padres: sustento biológico, amor filial.

Los adolescentes guían sus valores personales por su necesidad de experimentación y autonomía: amistad, libertad.

Mientras que en la edad adulta se plantean nuevas prioridades: salud, éxito profesional, responsabilidad.

Algunos valores permanecen a lo largo de la vida de las personas.

Bibliografía

Dewey, John. Democracia y Educación. Ed. Morata, Madrid

CONVOCATORIA PROYECCIÓN SPUM

El Periódico **Proyección SPUM** constituye un órgano de difusión del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y representa un patrimonio colectivo del Sindicato. Como tal, la Secretaría de Prensa y Propaganda invita a todo el gremio sindical a presentar propuestas de informaciones de interés sindical y colaboraciones en artículos para la **Edición 222** que corresponde a los meses de enero y febrero de 2020.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Los trabajos deberán escribirse en español y pueden ser de uno o máximo dos autores, ya que se trata de artículos de divulgación.
- Los textos deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: prensaspum37@gmail.com
- La extensión de los escritos será de 4 cuartillas como máximo, deberán estar en formato Word de 12 puntos, interlineado 1.5, compatible con el sistema Windows. La responsabilidad de los artículos publicados será exclusiva de los autores.
- Los trabajos para su publicación deberán ser inéditos.
- Con las propuestas, se deberán incluir datos personales del autor (es), incluyendo adscripción y medios para establecer comunicación.
- Los trabajos serán revisados por el Consejo Editorial.
- La resolución del Consejo Editorial de los trabajos presentados para ser publicados será entregada a más tardar 15 días después de haber sido presentada la propuesta respectiva a la Secretaría de Prensa y Propaganda.

PÁGINAS OFICIALES

<http://www.spum.org.mx/>
<https://www.facebook.com/SPUMoficial/>

Correo electrónico de la Secretaría de Prensa y Propaganda
prensaspum37@gmail.com

Av. Universidad No. 1797, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060 Tel. 299 41 25, Morelia, Mich; México

www.spum.org.mx
www.facebook.com/SPUMoficial
Correo: prensaspum37@gmail.com